

ACTA DE SUPERVISIÓN No 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO	CPS-038-2026 (CO1.PCCNTR.9280553)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PLATAFORMAS DE PROYECTOS Y APOYO EN LA GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, EN PROCURA DEL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
CONTRATISTA	GEISON GREGORIO MEDINA MORENO
Nº IDENTIFICACION	1.057.787.090
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED
Nº IDENTIFICACION	890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Nº IDENTIFICACION	1.088.284.011
SUPERVISOR	JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
Nº IDENTIFICACION	1.060.594.226
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000)
RUBRO	2.3.2.02.02.009.03 ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS.
CDP	148 DEL 17 DE ENERO DE 2026
RP	201 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026
INICIO	03 DE FEBRERO DEL 2026
DURACIÓN	HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
TERMINACION	27 DE JUNIO DEL 2026
POLIZAS	N/A
Nº DE SUPERVISIÓN	2
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED CALDAS
FECHA	29 DE ABRIL DEL 2026

En La Merced-Caldas, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026): Entre los a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.060.594.226** expedida en Supía - Caldas, en su calidad de secretario de planeación y salud, como Supervisor del Contrato, y de otro lado: **GEISON GREGORIO MEDINA MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.057.787.090** expedida en manzanares caldas, en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe de las actividades del CONTRATO CPS-038-2026 (CO1.PCCNTR.9280553) así:

PERIODO DE ACTIVIDADES A SUPERVISAR: 22 DE MARZO DEL 2026 AL 28 DE ABRIL DEL 2026.

1) Obligación 1

APOYAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CON BASE EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES A ADELANTAR SEGÚN SE REQUIERA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2024 – 2027.

Durante el periodo evaluado, se logró constatar que el contratista brindó asistencia técnica a las dependencias de la Administración Municipal, orientando la articulación del Plan de Acción con las metas del Plan de Desarrollo Municipal. De igual manera, acompañó el diligenciamiento, actualización y verificación de las fichas de seguimiento, asegurando su adecuada trazabilidad y registro en el repositorio digital (Drive) dispuesto para el control y monitoreo de la información.

Como evidencia, el contratista adjunta el Plan de Acción institucional y la carpeta digital de fichas de seguimiento.

2) Obligación 2

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD EN EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN QUE LA ENTIDAD DEFINA PARA LA VIGENCIA 2026, PROYECTANDO ADEMÁS LOS INFORMES QUE AL RESPECTO LE SEAN REQUERIDOS

Se logró evidenciar el desarrollo de un proceso sistemático de monitoreo del Plan de Acción, con soporte en la información registrada en las plataformas PIIP y SISTP, evidenciando el seguimiento al avance de metas y la identificación oportuna de posibles desviaciones en su ejecución. Asimismo, se constató la consolidación y articulación de información presupuestal suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal, permitiendo la integración del análisis entre planeación, ejecución financiera y resultados.

En este sentido, se concluye que la actividad fue ejecutada conforme a las obligaciones contractuales, aportando al fortalecimiento del seguimiento institucional y a la toma de decisiones basada en información técnica y actualizada.

El contratista adjunta en CD Anexo 2, ejecución presupuestal, parametrizada con productos y valores asignados al techo presupuestal 2.3 correspondiente a inversión, con las solicitudes de correcciones pertinentes al área de presupuesto, plan de acción institucional con trazabilidad de los valores asignados a cada producto y así mismo sus disponibilidades, compromisos y pagos.

3) Obligación 3

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MGA WEB A PARTIR DE LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE ACCIÓN QUE LA ENTIDAD DEFINA PARA LA VIGENCIA 2026

A la fecha, se confirma que se cuenta con la totalidad de los proyectos debidamente formulados, sin que haya sido necesario adelantar la estructuración de iniciativas adicionales. Esta situación refleja un nivel adecuado de planificación institucional, en la medida en que las acciones definidas responden de manera coherente y suficiente a las necesidades previamente identificadas.

4) Obligación 4

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD, DESDE LOS RESPECTIVOS ROLES, EN EL PROCESO DE APROBACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP).

Se constata el cumplimiento de la actividad, evidenciando el apoyo brindado a la Secretaría de Planeación y Salud en el proceso de aprobación y viabilización de los proyectos de inversión en la Plataforma Integral de Inversión Pública (PIIP). Se verificó la adecuada revisión de la información, el cumplimiento de los requisitos establecidos y el seguimiento oportuno a las etapas del proceso, garantizando que las actuaciones se realizaran conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

El contratista adjunta en el CD, como ACTIVIDAD 04, las impresiones de pantalla correspondientes al manejo de la plataforma PIIP

5) Obligación 5

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD EN EL REPORTE MENSUAL DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD EN EL APLICATIVO INVERSIÓN EN PLATAFORMA PIIP DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.

Se pudo evidenciar que, a la fecha, la plataforma Integral de Inversión Pública (PIIP) se ha realizado el seguimiento de los proyectos de inversión, los cuales se encuentran actualizados y al día en los registros y demás componentes requeridos. En este sentido, se verifica el adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos para el monitoreo y la gestión de la información dentro de la plataforma.

El contratista adjunta en CD ACTIVIDAD 5, impresiones de pantalla de la plataforma PIIP.

6) Obligación 6

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD CON EL AJUSTE DE INFORMACIÓN, O REPROGRAMACIÓN DE ALCANCE FÍSICO O PRESUPUESTAL, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SER NECESARIO.

Se logró verificar que, durante el período objeto de supervisión, el contratista no ejecutó actividades asociadas a esta obligación, situación que obedece a la programación establecida y a la no habilitación del periodo correspondiente para su desarrollo.

No obstante, se constató que el contratista mantuvo disposición permanente para atender cualquier requerimiento, así como para dar cumplimiento oportuno a la obligación una vez se habiliten las condiciones para su ejecución, en concordancia con los lineamientos institucionales.

Evidencia: N/A

7) Obligación 7

APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ARTICULADOS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Se logró constatar el cumplimiento de la actividad, evidenciándose el desarrollo de acciones de apoyo técnico en la construcción, seguimiento, evaluación y monitoreo de los instrumentos de planeación articulados al Plan de Desarrollo Municipal. Asimismo, se verificó la realización de reuniones con las diferentes dependencias de la administración municipal, en las cuales se realizó el análisis del avance de las metas y se orientó el adecuado diligenciamiento de las fichas de seguimiento.

De igual forma, se confirma el acompañamiento brindado a secretarías y contratistas para el correcto registro de los soportes físicos del Plan de Acción Institucional, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de reporte, la calidad de la información y la trazabilidad de los avances en la gestión pública.

El contratista adjunta en CD ACTIVIDAD 7, evidencias fotográficas de las reuniones realizadas con las dependencias para articular los seguimientos y compromisos y las fichas socializadas.

8) Obligación 8

EFFECTUAR EL CARGUE Y SEGUIMIENTO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL (SISPT), DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SEGÚN LINEAMIENTOS Y DEMÁS INDICACIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), ASÍ COMO ESTAR PENDIENTE DE LA INTEGRALIDAD DE ESTE SISTEMA.

Se pudo evidenciar el cumplimiento de la actividad, evidenciándose la gestión integral en la incorporación, cargue y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal en el Sistema de Planeación y Seguimiento Territorial (SISPT). Durante el proceso, se revisó la coherencia, integridad, consistencia y trazabilidad de la información registrada, asegurando que los datos reflejaran de manera precisa tanto la planeación como los avances en la ejecución de las acciones municipales.

EFFECTUAR EL CARGUE Y SEGUIMIENTO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL (SISPT), DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SEGÚN LINEAMIENTOS Y DEMÁS INDICACIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), ASÍ COMO ESTAR PENDIENTE DE LA INTEGRALIDAD DE ESTE SISTEMA.

Asimismo, se confirma la actualización permanente de la información, incluyendo el cargue de anexos y soportes de los proyectos, lo que garantiza la calidad del registro y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este ejercicio contribuye a consolidar un sistema de información confiable para el seguimiento, evaluación y la toma de decisiones en la gestión pública territorial.

El contratista aporta en el CD, como Anexo 8, impresiones de pantalla del registro y avance en SISPT.

9) Obligación 9

APOYAR LA RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS ASUNTOS QUE MANEJA, EFECTUADOS POR DIFERENTES ENTIDADES Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL.

Fue posible corroborar el cumplimiento de la actividad, evidenciándose el apoyo brindado a la administración municipal en la atención de requerimientos relacionados con generación de información, orientación técnica y direccionamiento de recursos.

Se constata que estas acciones se realizaron en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción Institucional, aportando insumos técnicos que fortalecen la planificación, seguimiento y control de la inversión pública.

El contratista adjunta soportes y capturas de pantalla que respaldan los requerimientos atendidos.

10) Obligación 10

COADYUVAR EN EL DILIGENCIAMIENTO PERIÓDICO DE LAS FICHAS DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO RELACIONADO CON LAS METAS ASOCIADAS AL PRODUCTO DEL CONTRATO

Se pudo constatar el cumplimiento de la actividad, evidenciándose la actualización del archivo consolidado en Excel con los avances físicos y financieros, en el marco de la socialización con los secretarios de despacho.

Se verifica que los contratistas incorporaron la información en el informe de abril, incluyendo el consolidado del primer trimestre, y se registraron las reuniones de seguimiento. La información soporte se encuentra organizada y disponible en el repositorio de Drive.

El contratista aporta capturas de pantalla del Drive y fichas de seguimiento anexadas.

11) Obligación 11:

LAS DEMÁS ACCIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL ORDENADOR DEL GASTO

Se corrobora que no se asignaron al contratista, actividades adicionales fuera del alcance del contrato durante el período reportado. Se mantuvo comunicación continua con las dependencias municipales, atendiendo oportunamente los requerimientos institucionales.

El contratista aporta Impresiones de pantalla de las comunicaciones anexadas en el CD.

NOTA: El contratista aporta las evidencias de las ejecuciones de las actividades del contrato en medio magnético (CD) el cual hace parte integral del informe de actividades presentado, así como de la presente acta de supervisión.

I. CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No.	VALOR	MES COTIZADO	IBC
6001216880	\$ 508.300	ENERO	\$1.750.905
6012499426	\$ 508.300	FEBRERO	\$1.750.905
6012500440	\$ 509.800	MARZO	\$1.750.905

GARANTÍAS: No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 el cual indica **"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."**

II. PAGOS AL CONTRATISTA:

No ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
001	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
002	\$3.000.000	\$9.000.000

ANEXOS:

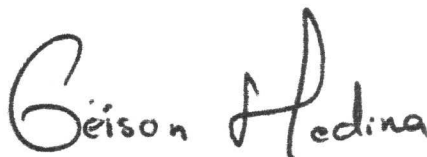
- ✓ Informe de actividades Nro. 2
- ✓ Planilla de seguridad social Nro. 6012500440 correspondiente al mes de marzo de 2026.
- ✓ Documento equivalente a la factura en operaciones con personas naturales no obligadas a facturar No. Consecutivo MLM 01131 de abril 28 del 2026.
- ✓ Documento de Aplicación de Rete fuente Independiente del 28 de abril del 2026.

- ✓ CD con las evidencias de las actividades realizadas únicamente con destino a la carpeta del contrato.

En virtud de lo anterior, se certifica el cumplimiento del CONTRATO **CPS-038-2026 (CO1.PCCNTR.9280553)** y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo se avala el pago a favor del **GEISON GREGORIO MEDINA MORENO** identificado con el Número de cédula 1.057.787.090, el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**



JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA C.C.
NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
SUPERVISOR



**GEISON GREGORIO MEDINA
MORENO**
C.C. NRO. 1.057.787.090
CONTRATISTA